

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1-

0002722

OTÓN MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

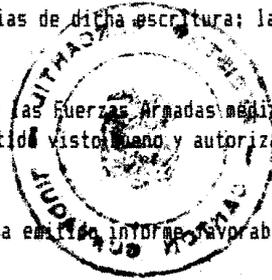
QUE el 14 de abril de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Noveno Interino del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA S.A.

0001

00 14

QUE la abogada Dora Solomayor León, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Ministerio de Gobierno y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas mediante los oficios Nos. 001520 de mayo 23 de 1997; y, 970395 de abril 8 de 1997, han emitido visto bueno y autorizado, respectivamente, la constitución de la indicada compañía;



QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM- 92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de SEPROVIP SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en DIEZ acciones de UN MILLON DE SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 JUL 1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

MMdeRAMLM

Quede inscrita la presente
Resolución a foja 42.668, número 12.405 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 19.321 del Repertorio.-Guaya-
quil, quince de Julio de mil novecientos noventa y siete.-El
Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document]

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL
DIRECCION DE GUAYAQUIL